



Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
División Administración y Finanzas

Ministerio del Interior
Oficina de Partes

- 4 DIC. 2009
TOTALMENTE
TRAMITADO

APRUEBA TRANSFERENCIAS DE FONDOS "ORASMI"
2009 A GOBERNACION PROVINCIAL DE CONCEPCION.

RESOLUCION EXENTA N° 9463

SANTIAGO, 26. NOVIEMBRE 2009.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P., U y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
DEDUC. DTO.	_____

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2009, la glosa N° 04 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior y lo solicitado por la Intendencia Región del Bio Bio, mediante Oficio N° 2161 de fecha 09.11.09.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION: GOBERNACION PROV. DE CONCEPCION.

VALOR: \$ 15.000.000.=

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 24. 01 .002 "Asistencia Social ORASMI" del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2009.

FINALIDAD: Financiar programa especial de ayuda social, consistente en un aporte para subsidiar deuda de agua potable de 980 familias que habitan en asentamientos precarios de la comuna de Lota y que se surten de este vital elemento por sistema de pilones (9). La Gobernación Provincial podrá efectuar la cancelación de la deuda directamente a la empresa ESSBIO S.A., previa recepción de la información de las deudas por este concepto y antecedentes sociales correspondientes.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

RAMELA FIGUEROA RUBIO
Subsecretaria del Interior
Subrogante

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

7702717

OSVALDO GALLARDO SAEZ
Distribución:

Gobernación Provincial de Concepción
Intendencia Región del Bio Bio (c.i)
Div. Adm. y Finanzas
Departamento. Social (c.i)
Oficina de Partes